

con el nombre de «Cáceres cuarenta y uno», tomando como punto de partida un mojón hecho de cemento y ladrillo, enlucido, de forma prismática y remate piramidal, de unos 35 centímetros de altura, sito en el paraje denominado «El Bodegón», en la finca del mismo nombre, propiedad de don Constantino Breña Martos, del término municipal de Alcántara.

Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes:

A la chimenea de la casa «El Bodegón», N. 40 grados 74 minutos O.

Al vértice geodésico Lucillos, O. 47 grados 69 minutos N.

A la cúspide de la torre de Acehuche, N. 45 grados 44 minutos E.

Al eje de la chimenea principal de la casa «Las Trescientas», E. 14 grados 00 minutos S.

Al torreón principal del Castillo de Portezuelo, E. 24 grados 23 minutos N.

Desde el punto de partida, en dirección E. 38 grados 70 minutos S. y a 200 metros se colocará la 1.ª estaca. De la 1.ª estaca, en dirección S. 41 grados 50 minutos O. y a 700 metros se colocará la 2.ª estaca. De la 2.ª estaca, en dirección O. 41 grados 50 minutos N. y a 600 metros se colocará la 3.ª estaca. De la 3.ª estaca, en dirección N. 41 grados 50 minutos E. y a 1.200 metros se colocará la 4.ª estaca. De la 4.ª estaca, en dirección E. 41 grados 50 minutos S. y a 600 metros se colocará la 5.ª estaca. De la 5.ª estaca, en dirección S. 41 grados 50 minutos O. y a 500 metros se vuelve a la 1.ª estaca, quedando así cerrado un rectángulo de 600 x 1.200 metros, con un total de 72 pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y son centesimales.

2.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación. Esta reserva entrará en vigor a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

3.º Encomendar a la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa declaración de la reserva definitiva y una vez efectuada la correspondiente demarcación de la zona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1964.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas por la que se aprueba un prototipo de aparato elevador de 300 kilogramos de carga útil y 0,75 m/s de velocidad, en favor de la entidad «General Electro Mecánica Aragonesa», domiciliada en Zaragoza, calle Sevilla, 8.

Visto el expediente promovido por la entidad «General Electro Mecánica Aragonesa», domiciliada en Zaragoza, calle Sevilla, 8, en solicitud de aprobación de un prototipo de aparato elevador de 300 kilogramos de carga útil y 0,75 m/s de velocidad, esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la Instrucción General número 34 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1952 y con los informes emitidos por los Organismos competentes, ha resuelto:

Primero.—Aprobar en favor de la entidad «General Electro Mecánica Aragonesa» el prototipo de aparato elevador de 300 kilogramos de carga útil y 0,75 m/s de velocidad, que queda registrado en esta Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas con la inscripción AV-75, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Instrucción General número 34 del Reglamento.

Segundo.—La aprobación del prototipo queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos correspondientes al prototipo aprobado se ajustará a las características y detalles expuestos en la memoria y planos que se acompañan a la solicitud y que están suscritos con fecha 16 de diciembre de 1963 por el Ingeniero Industrial (firma ilegible).

B) La entidad interesada deberá remitir a esta Dirección General 55 copias de la Memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan para su distribución entre todas las Delegaciones de Industria de España.

C) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la entidad citada en relación con la construcción del prototipo o con la sustitución de los materiales empleados en la misma deberá ser aprobado por esta Dirección General previo informe de la Delegación de Industria de Zaragoza.

D) En todo momento, «General Electro Mecánica Aragonesa» permitirá al personal técnico de la Delegación de Industria de Zaragoza la realización en sus talleres de las pruebas precisas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantía de los diferentes elementos que componen el prototipo aprobado.

E) Los ascensores correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que figurarán grabados:

a) El nombre y domicilio de la entidad constructora.

b) La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el número de fabricación del aparato.

c) Los rótulos dentro y fuera del camarín a que hace referencia la Instrucción General número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1952.

Tercero.—La Delegación de Industria de Zaragoza conservará un ejemplar del proyecto con la diligencia de aprobación del prototipo, a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia que en lo sucesivo pudiera plantearse.

Cuarto.—La instalación de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado por esta Dirección General deberá supeditarse a las normas fijadas en la Instrucción General número 35 de la Reglamentación Técnica para la construcción e instalación de ascensores y montacargas autorizado por Orden ministerial de Industria de 1 de agosto de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1964.—El Director general, Juan Manuel Elorduy.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Las Palmas, Madrid y Valencia por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se mencionan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Las Palmas

199. «Playa del Aguila». Hierro y titanio. 20. San Bartolomé de Tirajana.

Madrid

Provincia de Cuenca

769. «El Angel». Caolín y cuarzo. 48. Las Majadas.

770. «Perpetuo Socorro». Caolín y cuarzo. 120. Las Majadas y Fortilla.

771. «Valentina». Caolín. 66. Campillo de la Sierra.

772. «Santa Rita». Caolín. 100. Valdecabras.

Valencia

Provincia de Valencia

2.028. «Marinieves 2.ª». Arenas caoliníferas. 93. Bugarra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes,

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Madrid y Valencia por las que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotaciones mineras que se mencionan

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Madrid

Provincia de Toledo

2.981. «Número catorce». Gráfico. 20. Guadamur.

2.998. «Número quince». Gráfico. 114. Guadamur.

Valencia

Provincia de Castellón de la Plana

1.977. «Segunda humildad». Hierro. 187. Sierra de Engarcerán y Serratella.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias

reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en estas Jefaturas de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 15 de junio de 1964 por la que se autoriza al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural para que lleve a cabo la expropiación de una superficie de cuatro áreas treinta y ocho centiáreas de la parcela propiedad de doña Manuela Suárez Sánchez, sita en la aldea de Quintáns, parroquia de San Julián de Sales, municipio de Vedra (La Coruña).

Ilmo. Sr.: Con carácter de urgencia se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria en la zona de San Julián de Sales (Vedra-La Coruña), habiendo sido aprobados los Planes de Obras y Mejoras Territoriales, en su primera y segunda parte, con fecha 7 de diciembre de 1960 y 3 de mayo de 1961, respectivamente.

En la segunda parte del Plan de Obras, se comprende la realización de un camino que partiendo de la carretera de Santiago a Vedra, termina en otro camino de servicio realizado por concentración parcelaria, para cuya ejecución se precisa ocupar con carácter definitivo la parcela no concentrada propiedad de doña Manuela Suárez Sánchez, sin que la expropiación de esta parcela fuera previsto en dicho Plan de Obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de 8 de noviembre de 1962, en relación con el artículo 52 de la Ley de 17 de diciembre de 1954, para que el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural pueda hacer uso de la facultad expropiatoria que se le atribuye, precisa la autorización ministerial correspondiente, al no constar la necesidad de expropiación en los Planes de Obras y Mejoras Territoriales.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Autorizar al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural para que lleve a cabo la expropiación de la parcela propiedad de doña Manuela Suárez Sánchez, con superficie de cuatro áreas 38 centiáreas, sita en la Aldea de Quintáns, parroquia de San Julián de Sales, municipio de Vedra (La Coruña); la expropiación de esta parcela es necesaria para ejecutar la obra del camino de Santiago a Vedra, comprendida en la segunda parte del Plan de Obras y Mejoras Territoriales, aprobado con fecha 3 de mayo de 1961.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Electrificación e instalación elevadora en el sondeo de «El Puntalón», en la zona de Motril y Salobreña (Granada)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 13 de mayo de 1964 para las obras de «Electrificación e instalación elevadora en el sondeo de «El Puntalón», en la zona de Motril y Salobreña (Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos (644.136,67 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Construcciones Otero, S. L.», en la cantidad de seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete pesetas con noventa y cuatro céntimos (642.847,94 pesetas), con una baja que supone el 0,2 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 18 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—3.628-A.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Electrificación del pueblo de Navahermosa (Sierra de Yeguas, Málaga)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 22 de mayo de 1964 para las obras de «Electrificación del pueblo de Navahermosa (Sierra de Yeguas, Málaga)», cuyo presupuesto de

contrata asciende a setecientos veintiséis mil quinientas cuarenta y dos pesetas con sesenta y nueve céntimos (726.542,69 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Juan Vera Cuevas, en la cantidad de seiscientos treinta y dos mil noventa y dos pesetas con veinte céntimos (632.092,20 pesetas), con una baja que supone el 12,999 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 18 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—3.622-A.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Electrificación de la localidad de El Vencillón, en la segunda subzona del canal de Aragón y Cataluña (Lérida)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 21 de abril de 1964 para las obras de «Electrificación de la localidad de El Vencillón, en la segunda subzona del canal de Aragón y Cataluña (Lérida)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos cuatro mil quinientas cinco pesetas con nueve céntimos (904.505,09 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Eléctrica Industrial Puig, Sociedad Anónima», en la cantidad de setecientos noventa y dos mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas (792.486,00 pesetas), con una baja que supone el 12,384 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 18 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—3.623-A.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Electrificación de 36 viviendas aisladas en los sectores B, C y D de la zona de Lobón (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 17 de abril de 1964 para las obras de «Electrificación de 36 viviendas aisladas en los sectores B, C y D de la zona de Lobón (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas ochenta y siete mil doscientas cuarenta y siete pesetas con noventa y siete céntimos (1.287.247,97 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Abengoa, S. A.», en la cantidad de novecientos noventa y nueve mil setecientos noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos (999.797,50 pesetas), con una baja que supone el 22,330 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 18 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—3.624-A.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las «Obras complementarias de acequias, desagües y caminos en la finca «El Puntalón», parte segunda (sector IV) de la zona de Motril y Salobreña (Granada)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 24 de abril de 1964 para las obras complementarias de acequias, desagües y caminos en la finca «El Puntalón», parte segunda (sector IV) de la zona de Motril y Salobreña (Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón sesenta y siete mil seiscientos nueve pesetas con dieciocho céntimos (1.067.609,18 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Construcciones Otero, S. L.», en la cantidad de un millón cincuenta y seis mil novecientos treinta y tres pesetas con nueve céntimos (1.056.933,09 pesetas), con una baja que supone el 0,999 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 18 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—3.627-A.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Continuación de la red complementaria de acequias, desagües y caminos para los lotes complementarios de La Barca de la Florida, en la zona regable del Guadalquivir (Jerez de la Frontera, Cádiz)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de 1 de mayo de 1964, para las obras de «Continuación de la red complementaria de acequias, desagües y caminos para los lotes complementarios de